

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que se encuentra en la Plata"



*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

INFORME DEL AUDITOR

Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco - Salta

Lic. Armando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por una Nota de fecha 22/02/05 e ingresada el 01/04/05, conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. N° 30/02, por Disposición N° 42/05 de la Comisión de Supervisión del Area de Control N°4 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de la rendición de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificada en el Apartado I, contemplada en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control - Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 33/04.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una Auditoría de Legalidad y Financiera de la Rendición de Cuentas que se tramita por el Expediente N° 26-091/05, correspondiente al 4° Trimestre del año 2004, Rubro: Ingresos de Fondos Banco Nación, por \$ 26,00 de la Cta. Cte. N° 45-312.437/47 del Banco Nación.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo en mi poder"

DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA SIGI. DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en el expediente de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.3.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

II.1.2 Marco Normativo

II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 28 inc. (a) - 29) y sus modificatorias.
- ✓ Convenio 22 del 12/08/94 firmado entre la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

II.1.2.2 De carácter particular

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo a la vista"

ING. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoria General de la Provincia de Salta

- ✓ Resoluciones N° 637/03, N° 442/04, N° 490/04, N° 593/04, N° 1132/04, N° 1134/04, de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Alimentos de la Nación.

II.1.3 DOCUMENTACION EXAMINADA

- ✓ Balance de Cargos y Descargos, correspondiente al 4° Trimestre de 2004, Rubro: Ingresos de Fondos Banco Nación de la Cta. Cte. N° 45-312.437/47 del Banco Nación.
- ✓ Relacion de Comprobantes.
- ✓ Extractos Bancarios (fotocopias) de la Cta. Cte. N° 45-312.437/47 del Banco Nación.
- ✓ Libro Banco Nación (fotocopia) de la Cta. Cte. N° 45-312.437/47.

III. ACLARACIONES PREVIAS

El Rubro: "Ingreso de Fondos Banco Nación" corresponde al conjunto de depósitos efectuados en la Cta. Cte. N° 45-312.43747 del Banco Nación Argentina por la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Alimentación de la Nación - Fondo Especial del Tabaco a los fines de efectivizar los pagos a los productores tabacaleros en concepto de sobreprecios de acuerdo a la cantidad de kilos, tipo y clase de tabaco entregados durante una determinada campaña, conforme a los precios estipulados en las Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación detalladas en II.1.2.2. En este caso se trata de débitos practicados por el Banco Nación en conceptos varios.

IV. OPINION

En base a lo detallado en el Apartado II del presente informe, la Rendición de Cuentas examinada, que se tramita mediante el Expediente N° 26-091/05 correspondiente al 4°

CERTIFICADO que la presente es fotocopia
fidel del original con lenguaje claro y lista

PATRICIA O'BONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GERAL DE LA PROVINCIA



Auditoria General de la Provincia de Salta

Trimestre del año 2004, Rubro: Ingresos de Fondos Banco Nación, por \$ 26,00 (Pesos Veintiseis con 0/00), de la Cta. Cte. N° 45-312.437/47 del Banco Nación, presenta razonablemente la información contenida en ella en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental.

FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 15 de Junio del año 2.005.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los once días del mes de Julio del año dos mil cinco.

IDAC4 - N° 22/05

J. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA

Dr. PATRICIA O'BONNOR
SECRETARIA LEGAL,
TECNICA E INSTITUCIONAL
SALTA

Dr. J. SERGIO GASTON MORENO
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PRESIDENTE